# COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A.

#### 04 de Junio de 2014

De conformidad con lo previsto en la circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB), por medio de la presente se pone a disposición del MAB la siguiente información relativa a la sociedad WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A. (en adelante IBERCOM).

Celebración de Consejo de Administración de WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A.

Con fecha 03 de Junio de 2014 se ha celebrado sesión del Consejo de Administración de IBERCOM en la cual se han aprobado los puntos siguientes:

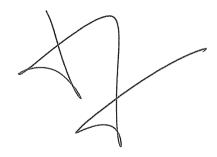
- Nombramiento de nuevo Presidente. Nombrando a D. Meinrad Spenger como nuevo Presidente en sustitución de D. Jose Poza.
- Ejecución del aumento de capital con aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de MAS MOVIL TELECOM 3.0., S.A. acordado por la Junta General de accionistas el 30 de mayo de 2014.
- Ejecución del aumento de capital con aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de QUANTUM TELECOM, S.A. acordado por la Junta General de accionistas el 30 de mayo de 2014.

Se adjunta el Acta del Consejo de Administración correspondiente.

Todo lo cual, ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones requieran.

El Presidente del Consejo de Administración de WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A.

D. Meinrad Spenger



# ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A. CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2014

En Madrid, siendo las 17:00 del día 3 de junio de 2014, estando presentes o debidamente representados la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de **WORLD WIDE WEB IBERCOM**, **S.A.**, esto es Don José Eulalio Poza Sanz, Norsis Creaciones, S.L., representada por D. Luis Villar Azurmendi, Don Roberto Duarte, Don Meinrad Spenger, INVEREADY SEED CAPITAL, S.C.R. DE REGIMEN COMUN, S.A. representada por Don Josep María Echarri Torres, Don Santiago Martín Pares y Don Carlos Abad Rico representado por Don Meinrad Spenger, se decide y acuerda, por unanimidad, celebrar reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Designación del cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Ejecución del aumento de capital con aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de MAS MOVIL TELECOM 3.0, S.A. acordado por la Junta General de accionistas el 30 de mayo de 2014, de acuerdo con la delegación realizada en la propia Junta General, así como Modificación del Artículo 5º, relativo al capital social, de los Estatutos Sociales y solicitud de incorporación al Mercado Alternativo Bursatil ("MAB") de las nuevas acciones.

Tercero.- Ejecución del aumento de capital con aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de QUANTUM TELECOM, S.A. acordado por la Junta General de accionistas el 30 de mayo de 2014, de acuerdo con la delegación realizada en la propia Junta General, así como Modificación del Artículo 5º, relativo al capital social, de los Estatutos Sociales y solicitud de incorporación al Mercado Alternativo Bursatil ("MAB") de las nuevas acciones.

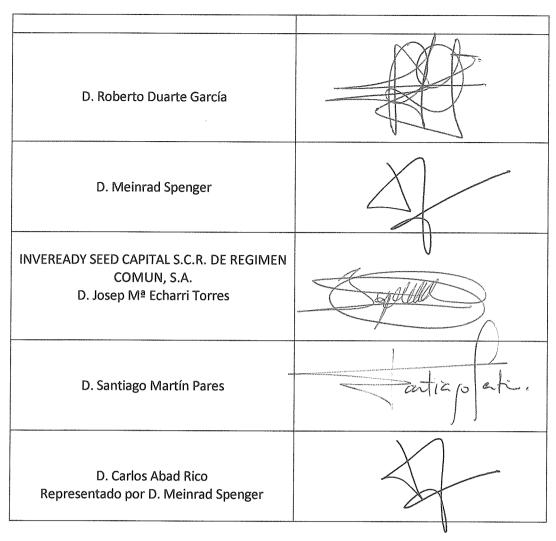
Cuarto.- Otorgamiento de facultades.

Quinto.- Aprobación del Acta del Consejo de Administración.

#### LISTA DE ASISTENTES

A la presente reunión, asisten presentes o debidamente representados todos los miembros del Consejo de la compañía, cuyos nombres y firmas se reseñan a continuación,

Consejero	Firma
D. José Eulalio Poza Sanz	
NORSIS CREACIONES SL, representado por D. Luis Villar Azurmendi	



Actúa como Presidente de esta reunión D. José Eulalio Poza Sanz y como Secretario, D. Roberto Duarte García.

El Sr. Presidente da por válidamente constituida la reunión y declara abierta la sesión, siendo objeto de debate los siguientes asuntos y que son aprobados como sigue:

# Primero. - Designación del cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Aceptar la renuncia presentada por D. José Eulalio Poza Sanz a su cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, agradeciéndole los servicios prestados en esta condición en la sociedad hasta la fecha.

Designar como Presidente a Don Meinrad Spenger, mayor de edad, de nacionalidad austriaca, con domicilio a estos efectos en calle Anabel Segura 11, Edificio Albatros A  $-2^{\circ}$  A, de Alcobendas (Madrid) y titular de NIE número X-7507919-Y.

El Sr. Spenger, presente en la reunión, acepta el nombramiento y promete desempeñarlo bien y fielmente en interés de la Sociedad y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales y en especial en ninguna de las de la Ley 5/2006, de 10 de abril, y demás legislación concordante.

Segundo. - Ejecución del aumento de capital con aportaciones no dinerarias consistentes en

acciones de MAS MOVIL TELECOM 3.0, S.A. acordado por la Junta General de accionistas el 30 de mayo de 2014, de acuerdo con la delegación realizada en la propia Junta General, así como Modificación del Artículo 5º, relativo al capital social, de los Estatutos Sociales y solicitud de incorporación al Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") de las nuevas acciones.

Se acuerda declarar ejecutado el aumento de capital social acordado por la Junta General de la Sociedad con fecha 30 de mayo de 2014, haciendo constar de forma expresa:

# a) Derecho de suscripción preferente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 304 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al tratarse de un aumento de capital social con aportaciones no dinerarias, los accionistas de IBERCOM no han tenido derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones a emitir.

# b) Adjudicación y desembolso:

Que la asunción del aumento de capital acordado ha sido completa. Sin embargo, a los accionistas de MAS MOVIL 3.0., S.A. a los que no ha resultado un número entero de acciones de IBERCOM (debido a la ecuación de canje aplicada), se le entregarán el número entero de acciones que corresponda y tendrán derecho a percibir una contraprestación económica en efectivo por el exceso resultante.

Es por ello que, a pesar de que la asunción ha sido completa, debido a las compensaciones realizadas en efectivo, por un importe total de 464,07€, no han sido suscritas la totalidad de las acciones ofrecidas. Por lo tanto, el capital social quedará aumentado en CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (404.946,40€) mediante la creación de 4.049.464 nuevas acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 4.987.816 a la 9.037.279, resultando una prima de emisión total de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (33.140.813.37€).

Por lo tanto, el capital social resultante será de NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (903.727,90€), dividido en 9.037.279 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie.

Las nuevas acciones emitidas en virtud de la presente ampliación de capital han sido suscritas y desembolsadas íntegramente por los accionistas de MAS MOVIL TELECOM 3.0, S.A., cuyo detalle y aportaciones constan descritas en el Anexo al presente Acta, quienes han aportado 26.299 acciones, 20.708 de la clase A, números 121 a 16720, 29784 a 29882 y 30015 a 34023, ambas inclusive, y 5.591 acciones de la clase B, números 24326 a 29783, 29883 a 30014 y la 21519, todas ellas inclusive, de la sociedad MAS MOVIL TELECOM 3.0, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, c/ Anabel Segura, número 11, Edificio Albatros, 2º A, con CIF A-84633643 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 32007, Folio 21, Hoja M-404717. La valoración de la aportación realizada es de 33.546.223,84€.

Los valores emitidos estarán representados mediante Anotaciones en Cuenta por un total de 404.946,40 euros de valor nominal y serán entregadas a los accionistas descritos en el Anexo incorporado a través de su correspondiente Entidad Depositaria.

#### c) Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales

Como consecuencia del aumento de capital acordado el pasado 30 de mayo de 2014, y en virtud de las facultades conferidas al Consejo de Administración de la Sociedad para modificar el artículo relativo al capital social, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, quedando redactado como sigue:

#### "ARTICULO 5. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad es de NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (903.727,90€), dividido en 9.037.279 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 9.037.279, ambas inclusive. Las acciones de la Sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta.

Todas las acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos (políticos y económicos) y obligaciones.

La totalidad de las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas."

# d) Solicitud de incorporación al Mercado Alternativo Bursatil ("MAB") de las nuevas acciones

El Consejo de Administración acuerda, en este acto, por unanimidad, solicitar la admisión de las nuevas acciones de la sociedad a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil para Empresas en Expansión (MAB-EE) y proceder a la solicitud ante los organismos competentes para la inclusión de las nuevas acciones de la Sociedad en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, Sociedad Unipersonal (IBERCLEAR), entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad, Ilevando a cabo cuantas actuaciones sean necesarias y/o convenientes para tal fin.

A los efectos anteriores, el Consejo de Administración conviene otorgar a favor de D. Jose Eulalio Poza Sanz, D. Meinrad Spenger y D. Roberto Duarte García, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, poderes tan amplios como en derecho sea necesario para que, actuando solidariamente, en nombre de la Sociedad, puedan llevar a cabo las correspondientes solicitudes, elaborar y presentar todos los documentos oportunos en los términos que consideren convenientes y, en general, realizar cuantos actos sean necesarios a los efectos de la admisión a cotización en el MAB-EE, de las nuevas acciones de la Sociedad numeradas del 4.987.816 al 9.037.279, ambos inclusive, firmando cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o simplemente oportunos al efecto.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones de WORLD WIDE WEB IBERCOM S.A., ésta se adoptará con las misma formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan o no voten el acuerdo, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa que resulte de aplicación.

Igualmente, se acuerda remitir las comunicaciones que sea preciso en relación con el presente aumento de capital a los organismos reguladores competentes, incluyendo las comunicaciones de "hecho relevante" al Mercado Alternativo Bursátil.

<u>Tercero</u>.- Ejecución del aumento de capital con aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de QUANTUM TELECOM, S.A. acordado por la Junta General de accionistas el 30 de mayo de 2014, de acuerdo con la delegación realizada en la propia Junta General, así como Modificación del Artículo 5º, relativo al capital social, de los Estatutos Sociales y solicitud de incorporación al Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") de las nuevas acciones.

Se acuerda declarar ejecutado el aumento de capital social acordado por la Junta General de la Sociedad con fecha 30 de mayo de 2014, haciendo constar de forma expresa:

# a) Derecho de suscripción preferente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 304 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al tratarse de un aumento de capital social con aportaciones no dinerarias, los accionistas de IBERCOM no han tenido derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones a emitir.

# b) Adjudicación y desembolso:

Que la asunción del aumento de capital acordado ha sido completa, aumentándose el capital social en OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (8.818,30€) mediante la creación de 88.183 nuevas acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 9.037.280 a la 9.125.462, resultando una prima de emisión total de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.748.005,70€).

Por lo tanto, el capital social resultante será de NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (912.546,20€), dividido en 9.125.462 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie.

Las nuevas acciones emitidas en virtud de la presente ampliación de capital han sido suscritas y desembolsadas íntegramente por VOIPING US, S.L. sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Poniente nº 3, con CIF nº B-85417970, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 25.723, Folio 40, hoja M-463657, quien ha aportado 107.400 acciones, de la 1 a la 107.400, ambas inclusive de la sociedad QUANTUM TELECOM, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), c/ Ronda de Poniente nº3, con CIF A-83591933 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18697, Folio 191, Hoja M-325590.

Los valores emitidos estarán representados mediante Anotaciones en Cuenta por un total de 8.818,30 euros de valor nominal y serán entregadas a VOIPING US, S.L. a través de su correspondiente Entidad Depositaria.

## c) Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales

Como consecuencia del aumento de capital acordado el pasado 30 de mayo de 2014, y en virtud de las facultades conferidas al Consejo de Administración de la Sociedad para modificar el artículo relativo al capital social, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, quedando redactado como sigue:

"ARTICULO 5. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad es de NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (912.546,20€), dividido en 9.125.462 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 9.125.462, ambas inclusive. Las acciones de la Sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta.

Todas las acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos (políticos y económicos) y obligaciones.

La totalidad de las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas."

d) Solicitud de incorporación al Mercado Alternativo Bursatil ("MAB") de las nuevas acciones

El Consejo de Administración acuerda, en este acto, por unanimidad, solicitar la admisión de las nuevas acciones de la sociedad a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil para Empresas en Expansión (MAB-EE) y proceder a la solicitud ante los organismos competentes para la inclusión de las nuevas acciones de la Sociedad en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, Sociedad Unipersonal (IBERCLEAR), entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad, llevando a cabo cuantas actuaciones sean necesarias y/o convenientes para tal fin.

A los efectos anteriores, el Consejo de Administración conviene otorgar a favor de D. Jose Eulalio Poza Sanz, D. Meinrad Spenger y D. Roberto Duarte García, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, poderes tan amplios como en derecho sea necesario para que, actuando solidariamente, en nombre de la Sociedad, puedan llevar a cabo las correspondientes solicitudes, elaborar y presentar todos los documentos oportunos en los términos que consideren convenientes y, en general, realizar cuantos actos sean necesarios a los efectos de la admisión a cotización en el MAB-EE, de las nuevas acciones de la Sociedad numeradas del 9.037.280 a la 9.125.462, ambos inclusive, firmando cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o simplemente oportunos al efecto.

Se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones de WORLD WIDE WEB IBERCOM S.A., ésta se adoptará con las misma formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan o no voten el acuerdo, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa que resulte de aplicación.

Igualmente, se acuerda remitir las comunicaciones que sea preciso en relación con el presente aumento de capital a los organismos reguladores competentes, incluyendo las comunicaciones de "hecho relevante" al Mercado Alternativo Bursátil.

#### <u>Cuarto</u>.- Otorgamiento de facultades.

Se acuerda facultar a los Consejeros de la Sociedad, para que, cualesquiera de ellos, con su sola firma, pueda realizar cualesquiera actos necesarios, así como comparecer ante Notario Público, con las más amplias facultades para otorgar y firmar cuantos documentos, públicos o privados, -incluyendo anuncios legales- puedan ser necesarios para la protocolización y efectividad de estos acuerdos.

Todos y cada uno de los acuerdos reseñados han sido adoptados por UNANIMIDAD.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se interrumpe la sesión para la redacción por el Sr. Secretario del acta que recoge los acuerdos adoptados por el Consejo. Reanudada la sesión una vez redactada la presente acta, la misma es aprobada por unanimidad, siendo firmada por el Secretario, con el Vº Bº del Presidente, así como por el resto de los Consejeros presentes.

El Presidente

D. José Eulalio Poza Sanz

El Secretario

D. Roberto Duarte García